

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 05 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **208**

Fecha: 30/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuac
54001 31 60 005 <b>2015 00517</b>	Alimentos para menores	KELLY MARYORI - MANTILLA GÓMEZ	ASDRUBAL- PRIETO	Auto Interlocutorio AUTORIZACION ENDOSO DEPOSITO JUDICIAL MES DE OCTUBRE A FAVOR DEL DEMANDADO	29/11/2022	
54001 31 60 005 <b>2016 00117</b>	Jurisdicción Voluntaria	LUZ MARINA - CARVAJAL LABASTIDA	JORGE IVAN MORA CARVAJAL	Auto Interlocutorio PRIMERO: REQUERIR a la señora CLAUDIA MARINA MORA CARVAJAL, para que de conformidad con los requerimientos anteriores y de conformidad con la ley 1996 de 2019. SEGUNDO: PARA ello se concede el termino de quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación. líbrese la comunicación correspondiente.	29/11/2022	
54001 31 60 005 <b>2018 00515</b>	Jurisdicción Voluntaria	MYRIAM SOCORRO CORONADO COTE	LUIS FRANCISCO CORONADO COTE	Auto Interlocutorio PRIMERO: Archivar de manera definitiva las presentes diligencias, de conformidad con lo manifestado por la parte interesada dentro del presente proceso de conformidad con lo dispuesto en la ley 1996 de 2019.SEGUNDO: Déjese la respectiva constancia en el portal de siglo XXI, para efectos del control en los requerimientos dispuestos para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1996 de 2019.	29/11/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00061</b>	Ejecutivo	EDI JOHANNA ROMELIA BLANCO REY	CHRISTIAN ALEXANDER MONTAÑEZ TORO	Auto Interlocutorio REMITIR LAS RESPUESTAS DE LA POLICIA Y CAJA HONOR AL DEMANDADO, ORDENESE LA ENTREGA DE LOS DINEROS QUE SE ENCUENTREN EN LA CUENTA DEL DESPACHO DEL PRESENTE PROCESO	29/11/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00482</b>	Verbal	REINALDO AMAYA VARGAS	MARILI MARTINEZ SANDOVAI	Retiro demanda Inadmitida de conformidad con el artículo 92 del C.G.P. se accede al retiro de la demanda.	29/11/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00507</b>	Verbal	JHON JAIRO MORANTES ALBARRACIN	KAROL FAYZULI GARCES COLMENARES	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA el escrito de demanda por Falta de subsanación de la demanda inadmitida (Art. 90 inc. 3 CGP). De igual manera, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P. se acoge la solicitudde retiro de la demanda.	29/11/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00521</b>	Verbal	JOSE MANUEL ORTIZ MATAGIRA	DIANA QUINTERO SANDOVAI	Auto admite demanda ADMITIRla demanda de Divorcio promovida por el señor José Manuel Ortiz Matagira. se ordena la notificación personal de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. CORRER TRASLADOde la demanda y de sus anexos se corre traslado a la parte demandada por el término de 20 días.	29/11/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00528</b>	Verbal	NATALIA GUADALUPE CARRILLO REYES	CRISTHIAN ALEXIS CACERES	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZAel escrito de demanda por Falta de subsanación de la demanda inadmitida (Art. 90 inc. 3 CGP).	29/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
54001 31 60 005 <b>2022 00532</b>	Verbal	JEAN CARLOS CONTRERAS AVELLA	CHIRLEY YESENIA CADENA PARADA	Auto admite demanda ADMITIRla demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD promovida por el señor Jean Carlos Contreras Avella. se ordena la notificación personal de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022. CORRER TRASLADODE la demanda y de sus anexos por el término de veinte (20) días.	29/11/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00544</b>	Verbal	JOSE ALBERTO GONZALEZ BEJAR	GLORIA JOSEFA GONZALEZ RODRIGUEZ	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZAEl escrito de demanda por Falta de subsanación de la demanda inadmitida (Art. 90 inc. 3 CGP).	29/11/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00547</b>	Alimentos para menores	CLAUDIA YANETH CARDENAS MEZA	DIEGO ENRIQUE - CALVO PEREZ	Auto Interlocutorio SE ADMITE LA DEMANDA, FIJACION CUOTA PROVISIONAL, DESCUENTO NOMINA Y EXTRAORDINARIAS, RECONOCIMIENTO APODERADO PARTE DEMANDANTE	29/11/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00551</b>	Verbal Sumario	JOHANNA SABRINA BARRIENTOS ONTIVEROS	MIGUEL ENRIQUE IZQUIERDO MADRID	Auto inadmite demanda SE INADMITEEl escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	29/11/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00552</b>	Verbal	HERINZON RUEDAS ALVERNIA	ESLENDY YOHANA APARICIO GOMEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITEEl escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.	29/11/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00553</b>	Verbal Sumario	CARLOS FELIPE CARDENAS	CARLOS IVAN CARDENAS RUIZ	Auto admite demanda Admitir demanda, dar tramite verbal sumario, notificar interesados y al ministerio público, nombrar curador en representacion del discapacitado, REQUERIRa la parte interesada para que cumplan con la carga procesal de conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P, so pena de decretar el desistimiento tácito.	29/11/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

**SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA**